

ANUNCIO REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME PARA ENTORNOS RURALES

C029/21-ED

Código Seguro De Verificación	wEf+1EqOwm/sCod2nPXgFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	01/06/2022 16:22:41	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wEf+1EqOwm/sCod2nPXgFA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7D4XSINBRZ3T633RFNOEDT6M	Fecha	02/06/2022 14:20:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4XSINBRZ3T633RFNOEDT6M	Página	1/5	

El día 9 de enero de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la “Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, modificada por la Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad”, modificada por la “Orden ETD/857/2021, de 28 de julio, por la que se modifica la Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad”, (en adelante, “las Bases Reguladoras”)

El día 22 de diciembre de 2021 se publicó en el B.O.E. núm. 305 el extracto de la Resolución de la convocatoria, y en la Sede Electrónica de Red.es la “Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., del día 15 de diciembre de 2021, por la que se convocan las Ayudas 2021 para la creación de la red de oficinas Acelera PYME para entornos rurales, C029/21-ED” (en adelante, “la Convocatoria”).

Según se establece en el apartado 10 del artículo 14 de las Bases Reguladoras (“Instrucción del Procedimiento”):

“(…)

10. Tras la evaluación de las solicitudes presentadas, la Comisión emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación. A la vista de dicho informe, el Órgano Instructor verificará que todos aquellos solicitantes a los que les correspondería ser beneficiarios de la ayuda cumplen efectivamente los requisitos establecidos en las presentes bases y en la correspondiente Convocatoria, tal y como declararon al inicio del procedimiento, realizando, en su caso, las consultas de oficio que sean posibles y pertinentes, y otorgando un plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación que sea necesaria.”

En consecuencia, le corresponde al Órgano Instructor, a fin de verificar que todos aquellos solicitantes a los que puede corresponder ser beneficiarios de la ayuda cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 6 de las Bases Reguladoras y en el apartado tercero de la Convocatoria, realizar el presente Anuncio por el que se requiere la aportación de la documentación recogida en el Anexo I apartado B de la Convocatoria a las siguientes entidades con número de expediente:

Código Seguro De Verificación	wEf+lEqOwm/sCod2nPXgFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	01/06/2022 16:22:41
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wEf+lEqOwm/sCod2nPXgFA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7D4XSINBRZ3T633RFNOEDT6M	Fecha	02/06/2022 14:20:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4XSINBRZ3T633RFNOEDT6M	Página	2/5



N.º Expediente
2022/C029/00186117
2022/C029/00187075
2022/C029/00187310
2022/C029/00187311
2022/C029/00187658
2022/C029/00187659
2022/C029/00187888
2022/C029/00188295
2022/C029/00188378
2022/C029/00188515
2022/C029/00190061
2022/C029/00190063
2022/C029/00190065
2022/C029/00190089
2022/C029/00190110
2022/C029/00190148
2022/C029/00190203
2022/C029/00190317
2022/C029/00190339
2022/C029/00190457
2022/C029/00190509
2022/C029/00190517
2022/C029/00190537
2022/C029/00190563
2022/C029/00190593
2022/C029/00190594
2022/C029/00190599
2022/C029/00190605
2022/C029/00190681
2022/C029/00190694
2022/C029/00190701
2022/C029/00190702
2022/C029/00190703
2022/C029/00190704
2022/C029/00190709
2022/C029/00190711
2022/C029/00190712
2022/C029/00190716
2022/C029/00190717
2022/C029/00190719
2022/C029/00190720
2022/C029/00190724

Código Seguro De Verificación	wEf+1EqOwm/sCod2nPXgFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	01/06/2022 16:22:41
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wEf+1EqOwm/sCod2nPXgFA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7D4XSINBRZ3T633RFNOEDT6M	Fecha	02/06/2022 14:20:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4XSINBRZ3T633RFNOEDT6M	Página	3/5



N.º Expediente
2022/C029/00190726
2022/C029/00190727
2022/C029/00190728
2022/C029/00190729
2022/C029/00190732
2022/C029/00190758
2022/C029/00190787
2022/C029/00190810
2022/C029/00190835
2022/C029/00190836
2022/C029/00190846
2022/C029/00190848
2022/C029/00190853
2022/C029/00190858
2022/C029/00190862
2022/C029/00190864
2022/C029/00190870
2022/C029/00190871
2022/C029/00190876
2022/C029/00190877
2022/C029/00190878
2022/C029/00190884
2022/C029/00190890
2022/C029/00190891
2022/C029/00190922
2022/C029/00190923
2022/C029/00190927

A tal efecto, y de acuerdo con lo estipulado en el apartado 10 del artículo 14 de las Bases Regulatoras, los solicitantes anteriormente indicados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio, para aportar la documentación referida en el apartado B del Anexo I de la Convocatoria.

Para la correcta presentación de la documentación indicada, se deberán seguir los pasos indicados a continuación, cumplimentando el correspondiente formulario habilitado al efecto en la Sede Electrónica de Red.es:

1. Acceder a la Sede Electrónica de Red.es, en la sección “Mis trámites” (<https://sede.red.gov.es/carpeta-del-ciudadano/mis-tramites>)

Código Seguro De Verificación	wEf+lEqOwm/sCod2nPXgFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	01/06/2022 16:22:41
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wEf+lEqOwm/sCod2nPXgFA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7D4XSINBRZ3T633RFNOEDT6M	Fecha	02/06/2022 14:20:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4XSINBRZ3T633RFNOEDT6M	Página	4/5



2. Acceder a la sección “Mis expedientes” y, posteriormente, al apartado “Convocatorias y procesos administrativos”.
3. Seleccionar el expediente sobre el que se quiere presentar la documentación.
4. Pulsar el botón “Aportar documentación” que sólo estará disponible durante el plazo otorgado.
5. Se mostrará el formulario con los datos del solicitante, donde deberá aportar la información y/o documentos que hayan sido requeridos. Una vez adjuntada la documentación necesaria podrá presentar la solicitud.
6. La solicitud para aportar documentación deberá estar firmadas digitalmente por un representante del solicitante debidamente apoderado. En el caso de que la entidad solicitante cuente con representación mancomunada, la firma deberá realizarse por todos los representantes que sean precisos.

De acuerdo con la regulación recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 24. 6, las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión, por lo que el reconocimiento de un solicitante como beneficiario únicamente será efectivo mediante la correspondiente notificación de la resolución de concesión del Director General de Red.es y dependerá, en todo caso, de la disponibilidad de crédito fijado en la Convocatoria, no generando esta solicitud de información, ni la presentación de la documentación requerida, ningún derecho sobre la ayuda solicitada.

Para cualquier consulta sobre los plazos y condiciones del proceso de aportación de documentación, puede dirigirse al correo electrónico OAP.rural.convocatorias@red.es

Para consultas de índole técnico en relación con el funcionamiento de la Sede Electrónica de Red.es, el teléfono de contacto a disposición de los solicitantes es el 901 904 060/ 919 343 677 y el correo electrónico soporte.sede@red.es

Horario: días laborables de 9:00h a 18:00h

D. Luis Prieto Cuervo
Director de Economía Digital

Código Seguro De Verificación	wEf+lEqOwm/sCod2nPXgFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Prieto Cuervo - DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL	Firmado	01/06/2022 16:22:41
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/wEf+lEqOwm/sCod2nPXgFA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7D4XSINBRZ3T633RFNOEDT6M	Fecha	02/06/2022 14:20:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7D4XSINBRZ3T633RFNOEDT6M	Página	5/5

